



del presente año.

SELLO CUARTO. VEINTE
MAR AVILES ANO DE MIL SE
CIENTOS VEINTI Y CINCO

fues el Alguacil y habiendo tenido diferentes
 omisiones de grave perjuicio a los aguas del Comu-
 leta quitados el Libro y gasa de agua de dicho heren-
 damiento y lo ha vendido a Gines Hernandez
 Molinero en el molino de la Palma por sex sugetos
 diligentes y que no tiene en dicho heredamiento que haga
 cosa alguna para que por ausencia de su uo o
 qualquiera impedim. no false quien en su que y man-
 que el agua de cada una de las biteras ha nombrado
 a Gines Rodriguez para que por este modo se ven-
 den los continuos fluydos que estan haciendo los
 bendidos de dicho heredamiento en el agua del Comu-
 le que pone en noticia de esta Ciudad. Como tambien
 el parecer de proximo al que propone el que se
 pongan tabacos nuevos en todas las biteras que
 por las may que se tienen de salen de mano de las
 que por el cuidado de los referidos Gines Hernandez y Gines Ro-
 driguez se estan contraria para que en inteligencia
 de lo expresado acuerde esta Ciudad que se publiquen
 convenientes. Por la Ciudad entendido. Por donde
 corran los nombrados en la forma referida por dicho
 P. Alcalde de aguas a quien se en carga haga saber
 que a los dueños y arrendadores de las biteras de dicho
 partido pongan tabacos nuevos en sus biteras y no
 executar lo se les ziemen y no se que por el
 nombre atunado de la Ciudad de Aviles.

Juan Garcia Campa Natural de Aviles.

